



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8449

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de rectificación de errores de la Resolución por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha 7 de septiembre de 2023 por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019 y se les adjudica un puesto de trabajo.
2. Se ha advertido un error en la citada Resolución, dado que el puesto de trabajo con código F0228000M (que se ha ofrecido en el turno libre de la isla de Eivissa) tiene como requisito el «Curso de atención al público o a la ciudadanía organizados por el EBAP», y la persona a la que se le ha adjudicado este puesto de trabajo no dispone de un curso válido para ocuparlo.
3. En consecuencia, debe adjudicarse a esta persona, la Sra. Carmen Cívico Montes, el siguiente puesto de trabajo, según el orden de preferencia solicitado. Esta adjudicación afecta a otras dos personas aspirantes, la Sra. Vanesa Alvarez Ribas y la Sra. Sonia Fernandez Gordillo, a las que se les asignará el puesto que corresponda según el orden de preferencia solicitado.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos.
2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.
3. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
5. El Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears (BOCAIB nº.41, de 5 de abril).
6. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del gobierno y se establece la estructura de la administración de la Caib.
8. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
9. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.



10. . La base 14 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha 7 de septiembre de 2023 por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019 y se les adjudica un puesto de trabajo, en los términos establecidos en el anexo de la presente resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CUERPO AUXILIAR EIVISSA TURNO LIBRE

CONSELLERIA	UNIDAD	DESTINO	CODIGO PUESTO	APELLIDOS, NOMBRE
Conselleria d'Educació i Formació Professional	IES Santa Maria d'Eivissa	Eivissa	F01470117	RIERA COLOMAR, CARMEN
Conselleria de Salut i Consum	Llocs base de la Conselleria de Salut i Consum	Eivissa	F01470156	SANCHEZ MARTINEZ, LORENA
Conselleria de Mobilitat i Habitatge	Llocs base de la Conselleria de Mobilitat i Habitatge	Eivissa	F014700CF	MARÍ GUASCH, MÓNICA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	CEIP Sa Blanca Dona i CEIP Poeta Villangomez	Eivissa	F0147006U	MARTINEZ TORRES, CRISTINA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	IES Sa Serra	Sant Antoni de Portmany	F0147006C	BLESA LOPEZ, MARIA DESAMPARADOS
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Buff	Eivissa	F00190017	MARÍ DELL'OLMO, ANNA
O.A. Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)	Direcció del SOIB / Auxiliar d'Atenció al Públic	Eivissa	F0228000U	VALDES CARDONA, PABLO
O.A. Escola Balear d'Administració Pública (EBAP)	Escola Balear d'Administració Pública	Eivissa	F0147016A	PEREZ MOLINA, EVA ANGELA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	CEIP Santa Eulària i CEIP Portal Nou	Santa Eulària des Riu / Eivissa	F0147006N	PIERA ROMERO, VICENTA
O.A. Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)	Direcció del SOIB / Auxiliar d'Atenció al Públic	Santa Eulària des Riu / Eivissa	F0228000M	CIVICO MONTES, CARMEN
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Centre de Professorat d'Eivissa	Eivissa	F01470114	ALVAREZ RIBAS, VANESSA
Conselleria de Medi Ambient i Territori	Llocs base de la Conselleria de Medi Ambient i Territori	Eivissa	F0147009A	FERNANDEZ GORDILLO, SONIA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Escola Oficial d'Idiomes d'Eivissa	Eivissa	F01470161	SERRANO RODADO, MARTINA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Escola Oficial d'Idiomes d'Eivissa	Eivissa	F01470161	RAMON RIBAS, ANTONIA

Ha de decir:

CUERPO AUXILIAR EIVISSA TURNO LIBRE

CONSELLERIA	UNIDAD	DESTINO	CODIGO PUESTO	APELLIDOS, NOMBRE
Conselleria d'Educació i Formació Professional	IES Santa Maria d'Eivissa	Eivissa	F01470117	RIERA COLOMAR, CARMEN

CONSELLERIA	UNIDAD	DESTINO	CODIGO PUESTO	APELLIDOS, NOMBRE
Conselleria de Salut i Consum	Llocs base de la Conselleria de Salut i Consum	Eivissa	F01470156	SANCHEZ MARTINEZ, LORENA
Conselleria de Mobilitat i Habitatge	Llocs base de la Conselleria de Mobilitat i Habitatge	Eivissa	F014700CF	MARÍ GUASCH, MÓNICA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	CEIP Sa Blanca Dona i CEIP Poeta Villangomez	Eivissa	F0147006U	MARTINEZ TORRES, CRISTINA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	IES Sa Serra	Sant Antoni de Portmany	F0147006C	BLESA LOPEZ, MARIA DESAMPARADOS
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí	Eivissa	F00190017	MARÍ DELL'OLMO, ANNA
O.A. Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)	Direcció del SOIB / Auxiliar d'Atenció al Públic	Eivissa	F0228000U	VALDES CARDONA, PABLO
O.A. Escola Balear d'Administració Pública (EBAP)	Escola Balear d'Administració Pública	Eivissa	F0147016A	PEREZ MOLINA, EVA ANGELA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	CEIP Santa Eulària i CEIP Portal Nou	Santa Eulària des Riu / Eivissa	F0147006N	PIERA ROMERO, VICENTA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Centre de Professorat d'Eivissa	Eivissa	F01470114	CIVICO MONTES, CARMEN
Conselleria de Medi Ambient i Territori	Llocs base de la Conselleria de Medi Ambient i Territori	Eivissa	F0147009A	ALVAREZ RIBAS, VANESSA
O.A. Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)	Direcció del SOIB / Auxiliar d'Atenció al Públic	Santa Eulària des Riu / Eivissa	F0228000M	FERNANDEZ GORDILLO, SONIA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Escola Oficial d'Idiomes d'Eivissa	Eivissa	F01470161	SERRANO RODADO, MARTINA
Conselleria d'Educació i Formació Professional	Escola Oficial d'Idiomes d'Eivissa	Eivissa	F01470161	RAMON RIBAS, ANTONIA

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el apartado anterior de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, al cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con su petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión se debe efectuar en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que desarrolla ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluida las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

4. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se debe efectuar el juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

5. El personal funcionario que obtenga destino definitivo no puede participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante el plazo mínimo de dos años, a contar a partir del siguiente en que tome posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el art. 3.7 del Decreto 33/1994.

Tampoco no puede participar, durante el periodo de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, excepto si ha habido una primera convocatoria de la comisión de servicios correspondiente a un puesto de prefectura orgánica que haya quedado desierta por no haber funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contenciosos administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 8 de septiembre de 2023)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

